

**12/2008**

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde- Presidente.-**

D. Juan de Dios Moreno Moreno

**Sras/Sres. Concejales/es.-**

D. Jose Antonio Contreras Parody  
Dña M<sup>a</sup> Angustias Esteban de la Rosa  
D. Jose Antonio Gabaldón Vargas  
Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo  
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez  
D. Pedro Pablo Moleón Morales  
D. Jorge Sanchez Cabrera  
Dña Maria Elvira Ramirez Luján  
Dña Olvido de la Rosa Baena.  
Dña Manuela Ruiz Marin  
Dña Maria del Carmen Gonzalez  
Gonzalez  
D. Enrique Salinas Moya

**Sr. Secretario.-**

D. Manuel Vela de la Torre

**Sra. Interventora.-**

Dña Soledad Aguila Luque

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a veintisiete de noviembre de dos mil ocho.

Debidamente convocados y notificados del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas doce minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres victimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

**1º.- ACTA ANTERIOR.-**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del acta del Pleno anterior 10/08 , de 24 de septiembre de 2008, manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones al borrador de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Se solicita la inclusión en el punto de ruegos y preguntas por el interesado detallar más ampliamente la petición del Sr. Contreras Parody añadiendose respecto a la seguridad en la celebración del motocross, que”... debería acudirse a la utilización de mejorar el cercado de vallas con un tipo de vallas mas seguras y que cubran todo el recinto. , y pedir ayuda al servicio de Protección Civil de otros municipios”.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad, con trece votos favorable aprobar las correcciones planteadas entendiéndose aprobado con estas correcciones el borrador del Acta en los terminos en que ha sido redactada.

### **1º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-**

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

-Nº 222 , de 7 de noviembre de 2008 se publica Orden de 23 de octubre de 2008, de la Consejería de Salud estableciendo las unidades territoriales farmaceuticas para la planificación de las oficinas de farmacia en Andalucia

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- Nº 205 , de 27 de octubre de 2008, se publica edicto sobre notificación de sanciones de trafico intentadas en su domicilio a David Garcia Monteoliva y otros.
- Nº 220 , de 17 de noviembre de 2008, se publica anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia, sobre convocatoria de vacante del Juez de Paz sustituto de Cúllar Vega.
- Nº 224 , de 21 de noviembre de 2008, se publica edicto de este Ayuntamiento sobre convocatoria de vacante del Juez de Paz titular de Cúllar Vega.
- Nº 225, de 24 de noviembre de 2008, se publica edicto sobre notificaciones de sanciones de trafico intentadas a Estructuras Futura SSL y otros.

### **Comunicaciones.**

Se ha recibido junto con el informe del Letrado de la Providencia del Juzgado de lo Contencioso Advo. 1 de Granada , referido a Procedimiento abreviado 807/07, interpuesto por Oscar Moreno Sanchez, por daños sufridos en su vehículo, se señala que el socavón estaba en t.m. de Vegas del Genil y se ha pagado por la aseguradora de dicho Ayuntamiento la indemnización por lo que ha desistido el demandante del procedimiento.

Por la Sra. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucia se ha recibido escrito sobre la admisión de renuncia de la Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Cúllar Vega , y la apertura del procedimiento para nombramiento de nuevo Juez Titular , se acompaña certificado del acuerdo de la Sala de Gobierno sobre este asunto y prorrogando la jurisdicción del Sr. Juez de Paz Titular de Las Gabias, D. Francisco Garcia Ramirez, durante este periodo.

La Sra. Presidenta del Parlamento de Andalucia remite la Proposición no de Ley del Pleno relativa a impulso de las competencia de disciplina urbanistica para profundizar

en el Plan de Inspección vigente con la colaboración de los municipios y Diputaciones provinciales.

La FAMP se comunica el nombramiento del Sr. Alcalde como representante titular de la misma en la Comisión de Garantías de Videovigilancia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA O SUS DELEGACIONES.-**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde, y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

### **En materia de economía, hacienda, contratación o personal.-**

- Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2008, aprobando el pago de dietas por 164 € y formación por 107,50 € a personal de este Ayuntamiento, Dña Marisol Lopez Medina, Congreso Estatal de Igualdad Hombres y Mujeres.
- Decreto de la Alcaldía de 22 de octubre de 2008, aprobando el pago de dietas por 17,62 € a personal de este Ayuntamiento, Dña Manuel Lopez Roelas, Monitor de Guadalinfo.
- Decreto de la Alcaldía de 28 de octubre de 2008, sobre concesión de 3 nichos en el cementerio municipal a Dña Isabel Ruiz Aguilar.
- Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Sra. Concejala Delegada de Economía sobre devolución por error justificado 30 € a D. Juan Carlos Lopez Sanchez.
- Decreto de 30 de octubre de 2008, nombrando a Dña Amparo Rodriguez Alvarez, Técnica de este Ayuntamiento para el desempeño accidental de la Secretaria por permiso de su titular del 31 de octubre al 9 de noviembre.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 2008, sobre retribución a miembros electos en el mes de octubre por 7.259,59 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 2008, sobre retribución a personal eventual en el mes de octubre por 1.339,00 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 2008, sobre retribución a personal funcionario oficinas en el mes de octubre por 28.215,89 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 2008, sobre retribución a personal funcionario policía local en el mes de octubre por 21.993,31 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 2008, sobre retribución a personal laboral fijo en el mes de octubre por 15.485,45 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 2008, sobre retribución a personal laboral indefinido en el mes de octubre por 6.491,25 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de octubre de 2008, sobre retribución a personal laboral temporal en el mes de octubre por 45.598,32 euros.
- Resolución la Alcaldía de 3 de noviembre de 2008, aprobando anticipo reintegrable a trabajadora Dña Carmen Martin Cuadros, por 2.545,18 euros.
- Decreto la Alcaldía 6 de noviembre de 2008, ordenando el gasto y aprobando el pago de relación de facturas 39/01, por 11.276,12 euros.
- Decreto de la Alcaldía 12 de noviembre de 2008, ordenando el gasto y aprobando el pago de relación de facturas 40/01, por 6.216,217 euros.

- Decreto de la Alcaldía 12 de noviembre de 2008, ordenando la contabilización en la partida 40001 el pago por 1000 € a Mercury Sound SL (Concierto de Sergio Contreras).
- Decreto de la Alcaldía de 17 de noviembre de 2008, aprobando 7 liquidaciones del Impuesto de Plusvalía por un total de 105,61 euros.
- Decreto de la Alcaldía de 17 de noviembre de 2008, aprobando 11 liquidaciones del Impuesto de Plusvalía por un total de 4.185,05 euros.
- Resolución de la Alcaldía de 17 de noviembre de 2008, sobre no aplicación de la tasa por recogida de basura a un secadero a solicitud de Dña Carmen Martin Segura.
- Decreto de 18 de noviembre de 2008, de devolución a D. Javier Roman Aguilar y otros lo ingresado para el viaje al Algarve por no asistencia al mismo por motivos justificados.
- Decreto de 18 de noviembre de 2008, sobre anticipo de caja a la Sra. Tesorera de 1.100 euros.
- Decreto de 19 de noviembre de 2008, pago a D. Antonio M Gomez Ramirez, por responsabilidad patrimonial en materia de estado de las vías públicas en el tráfico por 379,79 euros, aportando el Ayuntamiento al pago 180,30 euros.

#### **En materia de urbanismo y medio ambiente.-**

- Resolución de la Alcaldía de 28 de octubre de 2008, de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Obras Públicas, y Medio Ambiente sobre inicio de orden de ejecución referente a limpieza de solar en Calle San Antonio s/n a Dña Cristina Moreno Terribas.
- Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo autorizando de acuerdo con el informe técnico correspondiente, cambio de farola en C/ Trébol, s/n a Dña Ana Palomar Ortega.

#### **4º.- POSPOSICION DE DERECHO DE REVERSION DE LA CESION DE UNA PARCELA EN EL PPR 6 A VISOGSA PARA CONSTRUIR VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.-**

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía que indica que la normativa legal vigente menciona la reversión, en los supuestos de cesión de Bienes de la Corporación en el caso de que estos no se destinen al uso dentro del plazo señalado en cuyo caso se considera resuelta la cesión.

Siendo el destino de los bienes cuya cesión ya ha aprobado el Pleno en sesión de 24 de septiembre de 2008 de una parcela de 3.114,05 m<sup>2</sup> en el PPR 6 a Visogsa para construir Viviendas de Protección Oficial, la promoción y construcción de viviendas de protección oficial, para poder ejecutarlas es necesario solicitar hipotecas para sufragar el coste de las mismas. En este punto se contraponen ambos derechos reales el derecho de reversión, art. 111.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y art. 53 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y la hipoteca, siendo el primero un derecho no nacido pero en situación de pendencia, derecho preferente de los reversionistas para recuperar el bien y oponible frente a terceros, es por ello que las entidades financieras exigen dentro de la prelación de los derechos reales que figurarán inscritos en el Registro de la Propiedad, la posposición de la reversión que se

instrumenta en el art. 241 del Reglamento Hipotecario, de ahí la necesidad de adoptar este acuerdo en el que se resuelva la posposición del derecho de reversión al Ayuntamiento, durante el periodo de ejecución de las promociones a favor de las garantías hipotecarias o de cualquier otro indole que puedan ser necesarias para gestionar y ejecutar la promoción objeto del Convenio entre este Ayuntamiento y VISOGSA de fecha 23 de marzo de 2007.

Teniendo en cuenta que en el Convenio entre este Ayuntamiento y VISOGSA de fecha 23 de marzo de 2007, ni en el acuerdo de cesión del bien, se hacía referencia a este punto.

Visto que la propuesta de acuerdo ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deporte de 15 de diciembre de 2008.

Sometido el asunto a deliberación la Sra. Concejala Delegada de Economía informa sobre la propuesta de acuerdo que ha sido solicitada por VISOGSA para que el derecho de reversión se posponga a fin de desarrollar las hipotecas que afectan a la promoción y para que las entidades financieras no pongan obstáculos al pago de las mismas, y que el Ayuntamiento si no se cumplen los fines de la cesión recuperaría los bienes con las mejoras según se establece en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por la Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo de IU se expone que se ha dado esta situación en otro caso, siendo positivo el dictamen de los técnicos siendo una figura legal necesaria para gestionar las hipotecas y que no redundaría en contra del Ayuntamiento.

El Sr. Gabaldon Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA considera que aquí se trata de una cesión.

Para el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se trataría de una supresión más que de una posposición ya que no hay modo de que la cláusula vuelva a reponer la situación a su estado anterior, ya que después de la cesión se procederá a la construcción y venta de las viviendas libres de cargas y no habrá momento temporal en el que se reactive la reversión, sino solo en el improbable caso de que no se hicieran las viviendas. Su grupo siguiendo la postura que ha adoptado en los anteriores acuerdos sobre este punto se abstendrá.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con nueve votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 6 votos ) IU ( 1 voto ) y PA ( 2 votos ) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejales del Grupo municipal del PP:

Primero.- Autorizar la posposición del derecho de reversión al Ayuntamiento de Cúllar Vega, durante el periodo de ejecución de las promociones a favor de las garantías hipotecarias o de cualquier otro indole que puedan ser necesarias para gestionar y ejecutar la promoción objeto del Convenio de fecha 23 de marzo de 2007, suscrito entre el VISOGSA y este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a VISOGSA a los efectos correspondientes.

**5º.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA Y SEVILLANA ENDESA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS PARA ALIMENTACION A PETICIONES DE SUMINISTRO EN EL PPR-6.-**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo y modelo de Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Cúllar Vega y Sevillana Endesa para la ejecución de las infraestructuras electricas para alimentación a peticiones de suministro en el PPR-6 que ha sido informado por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras Publicas, Medio Ambiente , Mantenimiento y Servicios.

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo , Dña Olvido de la Rosa Baena se informa sobre el contenido del convenio y la inclusión de clausulas que propone el Ayuntamiento respecto al enganche.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, no ve inconveniente en aprobar el acuerdo.

El Sr. Gabaldon Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA pregunta quien tendrá que pagar el enganche. El Sr. Alcalde de responde que el propietario y mientras tanto el Ayuntamiento no tendrá que pagar nada.

El Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP, se indica que primero aparece el Sr. Alcalde como representante del Ayuntamiento y luego como de la Junta de Cooperación del PPR 6 por el resto de los vecinos. De lo que se trata es de la ampliación del centro de transformación de Sevillana Endesa , si ellos van a vender energia no habria que repercutirlo en los planes , para ello tienen el cableado y luego se produce la venta, por ello su grupo se va abstener ya que no lo ve claro.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con nueve votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 6 votos ) IU ( 1 voto) y PA ( 2 votos) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejales del Grupo municipal del PP:

1º) Aprobar el modelo de convenio entre el Ayuntamiento de Cúllar Vega y Sevillana Endesa para la ejecución de las infraestructuras electricas para alimentación a peticiones de suministro en el PPR-6 siendo su texto el siguiente :

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA COMO ENTE PUBLICO GESTOR DEL PLAN PARCIAL R-6 DE CULLAR VEGA Y SEVILLANAENDESA PARA LA EJECUCION DE ONFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS PARA ALIMENTACION A PETICIONES DE SUMINISTRO EN EL PLAN PARCIAL P.P. R-6 DE CULLAR VEGA-GRANADA**

En Granada a ... de ..... de 2008

**REUNIDOS :**

De una parte:

D. Juan de Dios Moreno Moreno con N.I.F.24.294.861-F con domicilio a estos efectos en Cullar Vega-Granada C/ Pablo Picasso, 21 en representación del Ayuntamiento de Cúllar Vega según autorización dada por el Pleno en sesión de ... de ..... de 2008 , en adelante el AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento actua como organismo publico gestor , que ejecuta por el sistema de cooperación el Plan Parcial Residencial PPR -6 , por imperativo de las Normas Subsidiarias , y no habiendo optado los propietarios a constituir una Entidad de cooperación, lo que legalmente les fue ofrecido en la tramitación

Y de otra parte:

D. José Luis Pérez Mañas con N.I.F. nº 52.510.443-V con domicilio a estos efectos en Granada, calle Escudo del Carmen nº 31 cuando en representación de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L. con C.I.F nº B82846817, en adelante SEVILLANAENDESA, de acuerdo con los poderes otorgados ante el notario D. Santiago Rubio Liniers con fecha 28 de febrero de 2003 y numero de su protocolo 407.

### **EXPONEN:**

1º Que el Ayuntamiento de Cúllar Vega esta desarrollando la urbanización del Plan Parcial r-6 de Cúllar Vega-Granada, precisando una potencia eléctrica de 2.415 kW para el suministro a 252 viviendas.

2º Que presentaron solicitud de suministro eléctrico ante SEVILLAAENDESA.

3º Que para suministrar dicha potencia, SEVILLANAENDESA, facilitó condiciones técnico-económicas.

4º Que las instalaciones necesarias para la electrificación, son las siguientes:

- a) Ampliación subestación de Las Gabias.
- b) Reforma de las instalaciones actuales de media tensión desde la subestación de Las Gabias hasta el Plan Parcial R-6.
- c) Red subterránea de Media Tensión de conexión a la infraestructura actual.
- d) Centros de transformación.
- e) Red subterránea de Baja Tensión desde los centros de transformación hasta las arquetas de conexión a cada uno de los edificios.
- f) Derivaciones desde la Caja General de Protección de cada edificio hasta las arquetas de conexión.
- g) Obra civil necesaria para las instalaciones anteriores.

5º Que a esta petición le es de aplicación el capitulo II del RD 1955/2000 y en concreto los artículos 45 y 46 de dicho Real Decreto.

6º Que de acuerdo al Art. 45.6 del RD 1955/2000, todas las instalaciones destinadas al suministro de más de un consumidor tendrán la consideración de red de distribución, debiendo ser cedidas a una empresa distribuidora, quien responderá de la seguridad y calidad del suministro.

7º Que por parte del Ayuntamiento de Cúllar Vega , como gestor publico del Plan Parcial existen ciertas dificultades para realizar las instalaciones de extensión”a” y “b” del expositivo cuarto.

Según todo lo anterior, ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad de obrar suficiente para obligarse y la representación con que interviene, se ha llegado al siguiente acuerdo conforme a las siguientes

### **ESTIPULACIONES:**

### **PRIMERA.-**

Por la ejecución de las actuaciones de los puntos “a” y “b” del expositivo 4º el Ayuntamiento como gestor promoverá el pago a SEVILLANA ENDESA de la cantidad de 261.388,69 € (doscientos sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos) (IVA no incluido), correspondiente a la inversión necesaria para el desarrollo del Plan Parcial R-6.

El resto de las instalaciones serán realizadas por EL AYUNTAMIENTO cediéndolas posteriormente a SEVILLANAENDESA libres de cargas, gravámenes, compensaciones y tasas, según lo estipulado en el Art. 45 de R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

### **SEGUNDA.-**

LA forma de pago será la siguiente:

- Por partes proporcionales, a razón de 1.037,26 euros (IVA no incluido) por cada vivienda en el momento en que se solicite el enganche a la red de suministro, una vez realizado el pago , en un plazo máximo de 30 días, con la condición de estar conexas dicho suministro a la red existente.
- Esta cantidad se actualizará anualmente con el I.P.C.

### **TERCERA.-**

Las partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten para la resolución de cualquier clase de discrepancia o duda en la interpretación y ejecución del presente acuerdo a los Juzgados y Tribunales de Granada.

Leído el presente documento por ambas partes y encontrado de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar y aun solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

POR SEVILLANAENDESA:

POR JUNTA DE COOPERACION P.P.R-6

Fdo.: José Luis Pérez Mañas

Fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno

2º) Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno para que en nombre del Ayuntamiento pueda suscribir el convenio y realizar las demás actuaciones que sean precisas para ejecutar este acuerdo.

### **6º.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACION DE VOLUMENES Y REAJUSTE DE VIAL EN EL PPR-6.**



Dada cuenta del expediente tramitado respecto al Estudio de Detalle referido a ordenación de volúmenes y reajuste de vial en el sector PPR-6 acompañando proyecto redactado por los Arquitectos D. Juan Carlos Garcia de los Reyes y Dña Elena Palomares Rodriguez, siendo promovido por este Ayuntamiento

Visto que la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado el día 30 de julio de 2008, determinó aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 157 de 19 de agosto de 2008, y Diario La Opinión de Granada de 14 de agosto de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dentro del periodo de información pública se ha presentado una alegación por D. Antonio Quirós Roldan.

Visto el informe jurídico de Secretaria de fecha 20 de octubre de 2008.

Visto el Dictamen favorable a la aprobación emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente, Mantenimiento y Servicios.

Sometido el asunto a deliberación la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente Dña Olvido de la Rosa Baena, se explica el contenido del Estudio de Detalle que se trae a aprobación definitiva.

La Sra Pérez Cotarelo, por el Grupo municipal de IULVCA, manifiesta su postura favorable a la aprobación.

El Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, expone que su grupo no lo va a aprobar, no estando conformes con que se siga tocando el Plan Parcial cada dos por tres.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, comunica que su grupo solicitó una información técnica justificando la legalidad del mismo ya que aparecen cuatro tipologías, agradeciendo la celeridad con que se le ha remitido la documentación, pero que es un informe de la Arquitecta que no aclara nada y que dice sin perjuicio del preceptivo informe jurídico complementario así como del plano de situación que no se acompaña no tiene conocimiento del vial sino del desencanto de los vecinos por la polémica de los viales.

El Sr. Alcalde indica que se ha tramitado una modificación para las VPO, que no tiene que ver con esto, y la modificación se ajusta a la legalidad habiéndose expuesto a información pública la aprobación inicial habiendo estado el expediente a disposición de cualquier persona y los informes son favorables.

La Concejala Sra Ruiz Marin, del Grupo municipal del PA, pregunta por que no se ha tramitado un estudio de detalle para la rotonda del PP en dirección al Ventorrillo.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con siete votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE ( 6 votos) y de la Sra.

Concejala del Grupo municipal de IULV-CA (1 voto), y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP ( 4 abstenciones ) y dos votos en contra del Sr . y Sra Concejales del Grupo municipal del PA ( 2 votos ) :

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a ordenación de volúmenes y reajuste de vial en el sector PPR-6 acompañando proyecto redactado por los Arquitectos D. Juan Carlos Garcia de los Reyes y Dña Elena Palomares Rodriguez, siendo promovido por este Ayuntamiento, y desestimando la alegación presentada por D. Antonio Quirós Roldan al estimarse que el Estudio de detalle no vulnera el principio de jerarquía normativa, constar con los informes técnico y jurídico correspondientes a su aprobación inicial y no proceder la exigencia de responsabilidad a los técnicos redactores por haber asignado número par de parcela dejando inedificables las parcelas impares.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Tercero.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

#### **7º.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE ACTUACIONES MUNICIPALES EN RELACION CON LA LEY DE LA MEMORIA HISTORICA.-**

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo político municipal del PSOE suscrita por Dña Elvira Ramirez Luján , portavoz del Grupo municipal del y referente a actuaciones municipales en relación con la Ley de la Memoria Histórica, que ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deportes, siendo su exposición de motivos el siguiente:

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de **Cúllar Vega**, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.

Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.

Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.

En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.

También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de **Cúllar Vega**, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los **SIGUIENTES ACUERDOS**.

En la moción se relacionan los acuerdos que se someten a deliberación y aprobación en su caso.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía y portavoz del Grupo municipal del PSOE, se da cuenta de la moción y expone que se trata de colaborar con las familias en la medida de los medios que pueda tener el Ayuntamiento, sin enfrentamientos políticos y sea cual sea la ideología de la persona que lo solicite.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, da la enhorabuena al Grupo municipal del PSOE por la moción y considera que debemos felicitarlos con la misma ya que la Ley de la memoria histórica, aunque no es la ideal es un paso importante para cerrar viejas heridas y llegar a una justicia para todos, siendo magnífico

el paso de que se pueda recuperar los restos por quien quiera, teniendo derecho a tenerlos donde quiera, como sucedió con el otro bando, y que esto se pueda llevar a cabo en todos los municipios, y se quiten los símbolos y monumentos que recuerdan algo terrible.

El Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal del PA, plantea si se trata de una moción o un ruego, y al PA no se le ha dado el trámite a su propuesta alegando que venía así por ley. El Sr. Alcalde en relación con este matiz se indica que se dan a Secretaría y se indica que es moción y que no es moción. El Sr. Secretario señala que a él por la Alcaldía se le pide que informe pero que es la Alcaldía quien decide la tramitación como ruego o como moción. El Sr. Gabaldón Vargas dice que no está de acuerdo en que se trate como moción y lo considera un ruego, que apoya el contenido de la moción y la legislación sobre la memoria histórica, a la vez que solicita se le de el mismo trato a la persona que lo solicite sin tener en cuenta el bando para el que solicita la actuación del Ayuntamiento.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se hace una referencia a varias puntualizaciones que quiere hacer sobre la moción. En relación con los símbolos y la historia, ésta se olvida pero se repite cíclicamente, y es un error borrar totalmente la memoria histórica. Se muestra de acuerdo en que la moción habla de “ todos los españoles” y le gustaría que dijera con todos los muertos dentro de cada bando, no se debe hacer política con el dolor y los muertos, y supone un acto de buena voluntad con todos los fallecidos. Él se siente heredero de la CEDA, echa de menos que no se den disculpas por parte de partidos de izquierda, ya que sobre el año 1935 el PSOE realizó un intento de golpe de estado mediante la presión social, que hubo checas y tribunales populares, y echa de menos que existan disculpas sobre esas actuaciones.

El Sr. Alcalde indica que efectivamente en Cúllar Vega hoy por hoy solo se ha solicitado apoyo al Ayuntamiento por parte de un solo bando, si se viniera para decir donde están enterrados los del otro se les apoyaría en las mismas circunstancias, duda que existiera un intento de golpe de estado por el PSOE y que esto esté en la historia, lo que si está claro es el golpe de estado de Francisco Franco, los 3 años de guerra y la dictadura desde el año 39, el ganar la guerra y los fusilamientos que hubo hasta el año 1950, se refiere al Barranco del Carrizal donde hay cinco mil fosas por fusilamientos, y que se le de el mismo trato al bando republicano para abrir esas fosas.

La Sra. Pérez Cotarelo insiste en que en los dos bandos hubo muertos pero no se puede olvidar que hubo un gobierno legal y el otro bando se levantó mediante las armas y a través de un golpe de estado y un levantamiento militar y una guerra civil de tres años, fueron muertes igual de inocentes pero la causa fue el golpe militar. El Sr. Ruiz Vilchez se siente heredero de la CEDA que recibió bofetadas tanto de la izquierda como del levantamiento, hubo unas elecciones municipales que ganaron más municipios de izquierda y quisieron utilizar esos resultados para quitar al Gobierno de la CEDA mediante un golpe de estado y si no hubiera sido así no se habrían desencadenado los hechos posteriores...El Sr. Alcalde considera que cuando existen ayuntamientos de signo diferente al gobierno central como en 2008, a veces están en contra, como en las comunidades de Madrid y Valencia frente al gobierno socialista, donde se dice no a la Ley de dependencia y no se aplica, en la actualidad esto se produce sutilmente también.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

Aprobar las siguientes actuaciones en relación con la Ley de la Memoria Historica:

1-. Respecto a la identificación y localización de víctimas:

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten, las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.
- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados, mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.
- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.
- Preservar especialmente esos terrenos.
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.
- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del Estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.
- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.

2-. Respecto a los símbolos y monumentos públicos:

- Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.
- Retirar por la Administración Pública las subvenciones o ayudas concedidas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.
- Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.

### **8º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU POR EL DESMANTELAMIENTO DE LOS PARAISOS FISCALES.-**

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo político municipal del IULVCA sobre Desmantelamiento de los paraísos fiscales que ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deportes, formada por exposición de motivos y propuesta de acuerdo, siendo de la primera su texto el siguiente:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA LA SIGUIENTE:

#### **MOCIÓN**

#### **POR EL DESMANTELAMIENTO DE LOS PARAÍOS FISCALES**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para nadie es un secreto ya, que una de las causas, sino la más importante, de la actual crisis financiera y económica ha sido la tolerante postura de los Gobiernos y los Bancos Centrales que han permitido **la opacidad y la falta de control sobre los movimientos de capital**, de modo que el dinero de los financieros se mezcla con el de los terroristas, proxenetas globales, traficantes de droga y armas. Han permitido la existencia de **paraísos fiscales, donde evaden impuestos.**

En Europa hay desde hace décadas paraísos fiscales: Mónaco, Andorra, Liechtenstein, Gibraltar, Suiza y San Marino, actúan como santuarios para la evasión de impuestos y el blanqueo del dinero negro y criminal. Hasta ahora nadie ha hecho nada, los gobiernos y las instituciones internacionales toleran y son cómplices de estas prácticas corruptas y canallas.

La ONG británica “Red para la Justicia Tributaria” ha hecho público un informe sobre la evasión fiscal en el mundo debido a la existencia de los paraísos fiscales y supera los 250 billones de dólares. En el conjunto de paraísos fiscales que hay en el mundo, continúa el informe, hay registrados más de tres millones de sociedades, Fundaciones, tapaderas a través de las cuales grandes empresas, multinacionales, bancos y personas influyentes ocultan su contabilidad, sus balances, no pagan impuestos y se blanquea el dinero negro procedente del narcotráfico, de la trata de blancas, del mercado negro de las armas y demás actividades del crimen organizado.

\* En Liechtenstein, con 35.000 habitantes cuenta con 70.000 Fundaciones o Sociedades sin pagar impuestos, se calcula que hay depositados en este pequeño enclave europeo unos 150.000 millones de dólares.

\* Gibraltar con 30.000 habitantes posee más de 60.000 Sociedades mercantiles registradas.

\* Las Islas Vírgenes Británicas, con 22.000 habitantes tiene registradas 500.000 empresas extranjeras en sus bancos.

\* Las Islas Caimán controladas por Gran Bretaña, con una población de 30.000 habitantes concentra en su territorio 450 bancos y cerca de 70.000 firmas.

Estos son algunos botones de muestra de las decenas de paraísos fiscales que operan en Europa y en el mundo, alentadas por el neoliberalismo al facilitar los movimientos de capitales sin tributar fiscalmente en sus países.

El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial reconocen que estos entes son “escondrijos de una cuarta parte de la riqueza privada mundial”, todo queda en palabras al tratarse de instrumentos de las grandes potencias y del neoliberalismo mundial, ni el Fondo Monetario Internacional ni el Banco Mundial han tomado ninguna medida para aislar y dismantelar los paraísos fiscales contando, como cuentan, con instrumentos para ello.

La ONU conoce anualmente un informe sobre las actividades del crimen organizado en el mundo, detallando el volumen de dinero criminal que han movido las mafias a través de los paraísos fiscales. Ni la Asamblea General, y sobre todo el Consejo de Seguridad han movido un dedo en este asunto. Los embargos, las sanciones, el aislamiento sólo están para algunos países que se enfrentan al imperio.

Y EUROPA, ¿dónde está la Europa del derecho del imperio de la Ley?. La Presidencia, los comisarios y los gobiernos de la UE no hacen nada, ninguna medida, ni a nivel de la Unión, ni de ningún país miembro, incluida España.

Todos los especialistas y observadores internacionales denuncian la ineficacia de las tibias medidas que están adoptando la UE, OCDE y el FMI, cuando los perjuicios que nos están causando son enormes:

1. Sustraen importantes ingresos fiscales a los Estados.
2. En los países pobres sustraen cantidades equivalentes a las que reciben de la ayuda al desarrollo.
3. Protegen capitales corruptos.
4. Blanquean dinero criminal de las mafias y cárceles de todo el mundo.
5. Protegen fortunas de tiranos, dictadores y gobernantes corruptos

España, por ejemplo, ha concedido a Gibraltar 100.000 líneas de teléfono, cuando ya poseía tres líneas por habitante, cuando se conoce la procedencia del dinero que se ha blanqueado en Marbella en la operación Malaya. Está por ver los datos que arroja la operación de Estepona.

No hay que ser un lince para llegar a la conclusión de que los paraísos fiscales existen porque forman parte del sistema capitalista, del modelo neoliberal, por eso los organismos internacionales y los gobiernos que están al servicio del sistema no hacen nada y se mueven como pez en el agua entre el fango financiero de las cloacas del sistema que son los paraísos fiscales.

**Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Cúllar Vega propone al Pleno la adopción de los siguientes**

#### ACUERDOS

A continuación se recogen los acuerdos a adoptar.

La Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, informa sobre el contenido de la moción en el sentido de que en los últimos días los países del G-20 están tratando aspectos de la crisis económica mundial y sus posibles soluciones no se ha llegado a acuerdo sobre las causas y soluciones, las pérdidas han podido producirse por la existencia de paraísos fiscales, como ha puesto de manifiesto la ONG Red de Justicia Tributaria, en países como Leitchestein, o con la situación de deportistas que a su juicio roban al fisco y a todos los españoles, si ese dinero circulara en España no tendríamos esa situación, como solución de podría retirar la licencia a bancos que tengan sucursales aquí y en el extranjero y se tendría que levantar el secreto bancario.

El Sr. Gabaldon Vargas portavoz del Grupo municipal del PA, expresa que su grupo apoyará la moción ya que debemos acabar con estos hechos como en el caso del tenista Sanchez Vicario, tratar el aspecto de las subvenciones a estas personas o empresas, e incluir mas aspectos en la moción.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se expone que su grupo ve bienintencionada la moción, pero estando nosotros en un pueblo de seis mil habitantes se nos escapa el alcance de la misma, siendo mejor un trabajo parlamentario



previo y que se planteara en las Cortes generales del estado. Se siente desbordado siendo un problema transterritorial en el que se debe implicar el poder legislativo de la nación. La Sra. Pérez Cotarelo le indica que esta moción ya se ha presentado en el Parlamento y en el Senado y que es una declaración de intenciones.

La Sra. Ramírez Luján , Portavoz del Grupo municipal del PSOE, expone que su grupo apoyará la moción ya que es importante acabar con todos los fraudes y es incomprensible que en la actualidad existan estas situaciones.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con nueve votos favorables de las Sras y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales de PSOE ( 6 votos ) IU ( 1 voto) y PA ( 2 votos ) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejales del Grupo municipal del PP:

1. Instar al gobierno central para que en el marco de sus competencias adopte las siguientes medidas:
  - a) Se proponga en el seno de la Unión Europea la creación de una fiscalía para luchar contra los fraudes fiscales y el lavado de dinero negro en los paraísos fiscales.
  - b) Retirar toda ayuda europea del estado, y en nuestro caso de la comunidad autónoma andaluza, a las empresas que tengan relaciones financieras con los paraísos fiscales
  - c) Retirar las licencias a los bancos que tengan filiales en algunos de los 40 paraísos fiscales que existen en Europa y en el mundo
  - d) Levantamiento del secreto bancario
  - e) Establecer un sistema de intercambio de información global entre autoridades fiscales.
  - f) Aplicar los mismos impuestos a la renta del capital que a la renta del trabajo.
  - g) Obligar a las transnacionales a pagar impuestos allí donde producen sus filiales, y no donde tienen el domicilio fiscal matriz.
  - h) Ningún deportista que se domicilie fiscalmente en un paraíso fiscal podrá representar a su país en ninguna competición.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar de recursos de medios a las fiscalías antimafias para luchar con más eficacia contra el crimen organizado y el blanqueo de dinero criminal, fundamentalmente en el litoral andaluz.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el servicio de intérpretes en lenguas extranjeras en los procedimientos judiciales en Andalucía y sobre todo en el litoral.
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que de acuerdo con el nuevo Estatuto de Autonomía se dirija al Gobierno central y a la Unión Europea para se abran negociaciones que conduzcan a la eliminación de Gibraltar como paraíso fiscal.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a no subvencionar con dinero público a ningún deportista andaluz que tenga su domicilio fiscal en algún paraíso fiscal.

#### **9º.- DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE EL 25 DE NOVIEMBRE DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.**

Se da cuenta de una moción del Grupo municipal del PSOE que quedará elevada a Declaración institucional con el siguiente texto:

**MOCIÓN MUNICIPAL DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VECA, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance, SIN EMBARGO, NO PODEMOS ENGAÑARNOS, EL NUMERO DE ASESINATOS MACHISTA SIGUE EN AUMENTO.

El éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad POLÍTICAS E INSTITUCIONALES, completas y sin fisuras. PERO NECESITA TAMBIÉN DE LA CONCIENCIACIÓN de la sociedad EN TODOS SUS ESTAMENTOS. Los derechos EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEBEN

ENTENDERSE COMO DERECHOS básicos de LA ciudadanía y por ella, EN SU TOTALIDAD deben ser defendidos, SI ESTO NO OCURRE, NO PODREMOS LOGRAR LOS OBJETIVOS MARCADOS POR LA LEY.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cúllar Vega **presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:**

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando CON TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS, la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y CONTINUAR SENSIBILIZANDO la sociedad española contra esta lacra.
- Instar a la colaboración leal de la JUNTA DE ANDALUCIA y del Ayuntamiento de CULLAR VEGA, con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres

víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en CÚLLAR VEGA.
- ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS, EN ESPECIAL A LOS HIJOS E HIJAS DE LAS VÍCTIMAS PARA EVITAR DESESTRUCTURACIONES PERSONALES Y FAMILIARES COMO CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA PADECIDA.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

18 de noviembre de 2008.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, Concejala portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se hace una mención a el día 25 de noviembre celebramos el día contra la violencia machista contra la mujer, siendo el deseo de todos que esta dejara de existir, esto no es así y desde las instituciones tenemos la obligación de seguir luchando contra ella, a pesar de la Ley Integral contra la violencia de género ya van este año 57 muertes y ello significa que algo falla ya que aumenta el número de asesinatos.

Se refiere a la forma en que este año se va a celebrar este día y a los actos e intervenciones que van a tener lugar, y señala que se ha centrado la misma en recalcar que es un problema de toda la sociedad, ciudadanas y ciudadanos y no del maltratador, y la sociedad tiene que estar alerta ante estas situaciones.

El Sr. Gabaldón Vargas, portavoz del Grupo municipal, se comunica que este año su grupo apoya la moción, echando en falta introducir en la próxima propuesta un apartado referido a quienes hacen un uso fraudulento de la ley a efectos de conseguir ayudas y con otros fines ilícitos.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se refiere a que su grupo hubiera deseado que se presentara conjuntamente, informando que debido a su trabajo no ha podido comunicar esta intención. La Sra. Pérez Cotarelo pregunta si existe algún problema de tramitación para convertir la moción en declaración institucional que presenten y apoyen todos los grupos políticos. Por el Sr. Secretario se estima que no hay inconveniente si lo apoyan todos los grupos municipales por unanimidad.

Por el Sr. Ruiz Vilchez se hacen otras consideraciones sobre la moción y se trasmite su opinión personal sobre estas situaciones refiriéndose a la existencia de una pirámide de la violencia y una cadena de maltrato, vinculando al mismo a otros espacios y personas y a la violencia en la familia y escolar. La Sra. Pérez Cotarelo considera que el tratamiento al maltratador ya existe en las cárceles, y ante la visión global que ha manifestado el Sr. Ruiz Vilchez, en este caso se trata del 25 de noviembre, existiendo

en los colegios actividades con referencia a la violencia escolar e infantil, siendo este día 25 de noviembre el que se refiere a la violencia contra la mujer.

Finalmente el Sr. Alcalde somete a votación la elevación a Declaración institucional de la moción, con los cambios correspondientes en su texto, lo cual es aprobado por unanimidad por las y los concejales y concejales presentes en la sesión, y acuerda el Pleno por unanimidad con trece votos favorables el contenido de la misma y en consecuencia su parte resolutive :

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando CON TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS, la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y CONTINUAR SENSIBILIZANDO la sociedad española contra esta lacra.
- Instar a la colaboración leal de la JUNTA DE ANDALUCIA y del Ayuntamiento de CULLAR VEGA, con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en CÚLLAR VEGA.
- ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS, EN ESPECIAL A LOS HIJOS E HIJAS DE LAS VÍCTIMAS PARA EVITAR DESESTRUCTURACIONES PERSONALES Y FAMILIARES COMO CONSECUENCIA DE LA VIOLENCIA PADECIDA.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

#### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP se pregunta por su petición de que se modificara la instalación que se hizo en la rotonda del PPR6 en acceso al Ventorrillo. Tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Concejale Delegado de Mantenimiento y Servicios, le informan que se ha quitado la reja y del resultado final de cómo ha quedado, informando el Sr. Alcalde que para ello se ha puesto en contacto con los agricultores. El Sr. Ruiz Vilchez señala que no esta conforme con la forma en que ha quedado. El Sr. Concejale Delegado de Mantenimiento y Servicios, le comunica que no le han llegado quejas de los regantes. El Sr. Ruiz Vilchez le señala que ha quedado un pincho. Tambien el Sr. Contreras Parody, Concejale del Grupo del PP, le responde que veian peligro con la instalación y que el peligro no se ha quitado al quedar un pincho por lo que el peligro no se ha quitado.

El Sr. Alcalde promete que verá como ha quedado y podría ser una solución como poner un junquillo, dejarlo raso o tapar el pincho para dejarlo romo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminada la sesión siendo las veintiuna horas dieciocho minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario